

Núm. 167

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 13 de julio de 2019

Sec. IV. Pág. 39744

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31526 SEVILLA

EDICTO

El Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil de Sevilla (Sección 3.ª), anuncia:

- 1° .- Que en el procedimiento número 510/2019, con NIG 4109142120190034484 por auto de 13 de Junio de 2019 se ha declarado en concurso Voluntario abreviado al deudor VISUALSUN SL, con CIF B90004474 y domicilio en Sevilla, C/. Sierpes N° 8, C.P: 41004.
- 2º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.
- 3°- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A, directamente ante la administración concursal, al Letrado D. Ismael Soto Teodoro, con despacho profesional en C/.Vicente Delgado Algaba nº 100, 06010-Badajoz; correo electrónico: visualsun@ismaelsoto.com, teléfono: 924222288, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado».

4°- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Las resoluciones que traigan causa del presente concurso se publicarán en el Registro Público Concursal: https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/

Sevilla, 3 de julio de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Dionisio Curado Dana.

ID: A190041310-1